

ANUNCIO**4.824**

Resolución número 2023-9145 de fecha 26 de diciembre de 2023 del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-5654, de 30/08/2023) referente a la convocatoria para proveer una plaza de OFICIAL ALBAÑIL (por promoción interna), vacante en la plantilla de personal laboral, anunciada en la OEP de 2019.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas” número 111, de 13 de septiembre de 2023 (rectificación de error en BOP número 154, de 22/12/2023), se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Oficial Albañil, grupo C2, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

La base séptima de la convocatoria establece el plazo para la presentación de solicitudes.

Primero. Que se remita extracto de la convocatoria para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, al objeto de apertura del plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes.

Segundo. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el portal de oposiciones del Ayuntamiento (<https://ingenio.es/oposiciones/>).

Villa de Ingenio, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH, Rubén Cruz Liria (Decreto número 2023-5654, de 30/08/2023).

22.562

ANUNCIO**4.825**

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número 38/2023 del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de Información Pública.

Expuesto al público, a efectos de reclamaciones, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de 17 de noviembre de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS, no se produjeron reclamaciones al mismo, por lo que quedó definitivamente adoptado el acuerdo, publicándose el mismo resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
7	Transferencias de capital	7.139.111,54
	TOTAL	7.139.111,54